



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



S.O. Nº 78/22. M.C. Nº 86/22. INF. Nº 51/22 COM. ECONÓMICA | 1

*C. 4325*

Sucre, 20 de julio de 2022  
**H.C.M. Min. Com. Nº 85/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 78 de 20 de julio de 2022, ha tomado conocimiento del Informe Nº 51/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 85/22**

En el marco de lo establecido en art. 149 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal; **RECOMENDAMOS** a su Autoridad a través de las dependencias que correspondan, realizar los informes de ejecución Física-Financiera cuatrimestrales y final, con información más precisa y oportuna, teniendo más cuidado en los datos que se consignan en dichos informes, mismas que deberán coincidir con el reporte del Sistema de Gestión Pública SIGEP.

De igual manera se RECOMIENDA al ejecutivo Municipal, implementar las acciones necesarias y oportunas, para mejorar los niveles de ejecución Física y Financiera en Inversión Pública, para alcanzar las metas y objetivos institucionales programados para la gestión 2022, considerando que se tiene un 7,01% de ejecución en Inversión Pública al 30 de abril (1er. Cuatrimestre).

Así mismo producto de las inspecciones realizadas a las obras In Situ, por la Comisión de Obras Públicas en las cuales advierten diferentes observaciones que hacen a la ejecución de las mismas, de las cuales, cumpliendo su rol de fiscalización, la comisión emitió Minutas de Comunicación, para que el Ejecutivo desarrolle acciones para superar lo observado, en tal sentido se RECOMIENDA cumplir con dichas Minutas de Comunicación.

En tal circunstancia su autoridad en el marco de la responsabilidad queda a cargo de la procedencia y cumplimiento de la presente recomendación.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

